CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	**023**	**Fecha:**	**06 DE MARZO DE 2026**
Entidad contratante:	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**		
Nit.:	**890.706.847-1**		
Contratista:	**SITE SECURITY S.A.S.**		
Nit.:	**901.669.342-4**		
Rep. Legal:	**JUAN PABLO PARRA ARANGO**		
Identificación:	**1.088.309.867 DE PEREIRA**		

Entre los suscritos a saber **YESICA LOZANO NORIEGA,** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.512.940 de Ayapel, en calidad de Contralora Departamental y por ende ordenadora del gasto de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, identificada con NIT. 890.706.847-1 y quien en adelante se denominará entidad **CONTRATANTE**, y por la otra **SITE SECURITY S.A.S.,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION RENOVACION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL SOPHOS CENTRAL MANAGED DETECTION AND RESPONSE ESSENTIALS (MDR).
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del servicio requerido será en la sede de la ciudad de Ibagué (Tolima), Contraloría departamental del Tolima, séptimo piso del edificio de la Gobernación del Tolima.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En cumplimiento al desarrollo del presente proceso contractual, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: **1.** Cumplir con cada uno de los elementos descritos en especificaciones técnicas generales en las cantidades, calidad y modalidad y fecha y hora acordados con el supervisor o quien haga sus veces de forma verbal y/o escrita. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **3.** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta. **4.** Disponer de la cantidad de personal y herramientas que sea necesaria para cumplir con la ejecución del contrato, según lo establecido en la ficha técnica y acorde a su oferta.

	5. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. **6.** Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado relacionados con el contrato. **7.** El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta electrónica, con el informe de actividades realizadas mediante planilla de asistencia, fotografías y/o evidencias de ejecución, etc, y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. **8.** Las demás responsabilidades que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. **3.** Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente. **4.** Avisar oportunamente a la Contraloría Departamental del Tolima de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **6.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL.** **1.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. **3.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **4.** Verificar y ejercer supervisión, a través de la Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima. **5.** LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL se reservará el derecho de ejercer el control sobre la ejecución de los servicios prestados; la cual rendirá oportunamente los informes sobre

	la ejecución y estado del contrato, por conducto del supervisor y deberá acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. En todo caso, toda anomalía encontrada deberá ser dejada por escrito a cargo del Supervisor del Contrato, quien controlará la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas. **6.** Deberá acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta. En todo caso, toda anomalía encontrada deberá ser dejada por escrito a cargo del Supervisor del Contrato, quien controlará la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
5) Valor:	El valor del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES VEINTE PESOS M/CTE ($28.000.020)** Exenta de IVA, según la oferta.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Ibagué Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación MIN-001-2026

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION RENOVACION DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD DIGITAL SOPHOS CENTRAL MANAGED DETECTION AND RESPONSE ESSENTIALS (MDR).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licencias Sophos Central Managed Detection and Response Essentials (MDR) para estaciones de trabajo	Licenciamiento Anual	100	$274.510	$27.451.000
2	Licencias Sophos Central Managed Detection and Response Essentials (MDR) para Servidores	Licenciamiento Anual	2	274.510	$549.020
3	Capacitación para la administración y gestión de las licencias (Paquete 10 Horas)	10 Horas	1	0	0
4	Soporte Técnico (Paquete 30 Horas)	30 Horas	1	0	0
	SUBTOTAL				$28.000.020
	IVA				0
	TOTAL IVA INCLUIDO				$28.000.020

El valor total de la oferta económica asciende a la suma de valor en letras y números: Veintiocho millones veinte pesos $28.000.020.

En constancia, se firma en Pereira Risaralda, a los _01_ días del mes de _marzo_ de 2026.

Nombre del Proponente **SITE SECURITY S.A.S**
Nombre del representante legal **JUAN PABLO PARRA ARANGO**
C. C. **1.088.309.867** de **Pereira Risaralda**
Dirección de correo **Cl. 36 #13-58, La Elvira - Pereira**
Correo electrónico **gerencia@sitsec.com.co**
Ciudad **Pereira Risaralda**

Firma representante legal

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1 [1 de 1]

<table>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>La Contraloría Departamental del Tolima cancelará la totalidad del valor contratado de la siguiente manera: En (1) pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES VEINTE PESOS M/CTE ($28.000.020) previa entrega total de las obligaciones pactadas y presentación del informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y verificación por parte de éste del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</td></tr>
<tr><td>7) Imputación Presupuestal</td><td>La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a:
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>CD1-2026000061</td><td>12/02/2026</td><td>$ 28.000.020</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>9) Supervisor:</td><td>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por la directora Técnica de Planeación y/o quien haga sus veces o quien designe la ordenadora del Gasto, de conformidad con lo establecido en la ley y el Manual de Contratación y las demás normas que aclaren, modifiquen o sustituyan estas disposiciones. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>8) Cuenta bancaria:</td><td colspan="8">Ahorros X Corriente N° 11500003916 Banco: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>10) Garantías:</td><td colspan="8"><table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>PÓLIZA DE SEGUROS</td><td>10%</td><td>TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>PÓLIZA DE SEGUROS</td><td>20%</td><td>TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL</td><td>PÓLIZA DE SEGUROS</td><td>10 %</td><td>TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS</td><td>X</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales:</td><td colspan="8">En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de Terminación:</td><td colspan="8">El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>13) Multas:</td><td colspan="8">En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la asamblea departamental del Tolima se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>14) Cláusula penal:</td><td colspan="8">En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.</td></tr>
<tr><td>15) Documentos integrantes del contrato:</td><td colspan="8">Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización</td></tr>
</table>

	que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
17) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas al correo electrónico: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co. Al Contratista, en el correo electrónico: gerencia@sitsec.com.co.
Proyecto: Nora Milena Reina Molina – Abogada Dirección Técnica Jurídica. **Revisó:** Camilo Andrés Villanueva Campos – Director Técnico Jurídico.	
La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.	